

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO **PUBLICACION PERIODICA** **PERMISO NUM.: 001-1082**
CARACTERISTICAS: 113182816 **AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Ejecutivo del Estado de Durango, en el año de 1995, de fecha 1 de Junio de 1995, mediante el cual se adiciona el Decreto No. 542, Estado N° 46, de 1995, del año de junio de 1995, y se reforma el Artículo

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 542.- Por el cual se adiciona el Decreto No. 511, expedido por la H. LIX Legislatura del Estado de Durango, con fecha 10. de junio de 1995.-... PAG. 282

CONVOCATORIA.- De Remate en Primera Almoneda, consiste en el inmueble urbano marcado con el No. 631 Nte., ubicado en la calle Pasteur casi Esquina con Felipe Pescador de ésta Ciudad, embargado por la Tesorería Municipal de Durango, Dgo., a la C. Leonila Velázquez de Ochoa.-..... PAG. 285

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

3 A C T A S.- De Exámen Profesional de los siguientes:

- MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ PAG. 286
- ALMA XOCHILT UGUES ZAMORA PAG. 287
- SERGIO DIAZ HERNANDEZ PAG. 288

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE - Y SOBLRANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del másima se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Agosto del presente a\u00f1o, el Titular del Poder Ejecutivo, env\u00edo a esta H. LIX Legislatura Local, Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona con un p\u00e1rrafo segundo el Art\u00edculo Primero del Decreto N\u00b0. 511 de fecha 1 de Junio de 1995, publicado en el Peri\u00f3dico Oficial del Estado N\u00b0. 46, de fecha 8 de junio de 1995, y se reforma el Art\u00edculo Segundo del referido Decreto, la cual fu\u00e9 turnada a la Comisi\u00f3n de Finanzas, integrada por los CC. Diputados Francisco Garza Espino, Juan Francisco Salazar Alvarez y Jos\u00e9 Luis Cisneros P\u00e9rez, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo que se establece en la Adici\u00f3n propuesta por el iniciador, al Art\u00edculo Primero del Decreto N\u00b0 511, se observa claramente que su intenci\u00f3n es establecer de una manera clara y precisa, cuales son las condiciones econ\u00f3micas que favorecen al Gobierno del Estado, al formalizar el acto de Reestructuraci\u00f3n de la Deuda P\u00ublica Estatal concertada a corto plazo con Banca Serf\u00edn, S.A., dada cuenta que en la Adici\u00f3n propuesta se establece: "La reestructuraci\u00f3n que se autoriza podr\u00e1 concertarse mediante el sistema de conversi\u00f3n de Adeudos a Unidades de Inversi\u00f3n (UDI'S), capitalizando los intereses vencidos."; hecho \u00e9ste que la Comisi\u00f3n estim\u00f3 conveniente, ya que con esta medida se aligerar\u00e1 a\u00fan m\u00e1s la carga financiera del Gobierno del Estado, al impedir el pago de una elevada tasa de inter\u00e9s derivada del riesgo ocasionado por la inflaci\u00f3n, lo cual es la esencia primordial del sistema de conversi\u00f3n de Adeudos a Unidades de Inversi\u00f3n (UDI'S).

SEGUNDO.- Que ahora bien, en el Decreto N\u00b0 511, aprobado por esta Honorable Legislatura, efectivamente se autoriz\u00f3 que el plazo al que se contratar\u00e1 la Reestructuraci\u00f3n de la Deuda P\u00ublica Estatal concertada con Banca Serf\u00edn, S.A., fuera hasta de (12) doce a\u00f1os, lo cual se hizo a fin de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado contara con la ampliaci\u00f3n suficiente para la amortizaci\u00f3n del adeudo contra\u00f3ido con la Instituci\u00f3n Crediticia de referencia; sin embargo, y de conformidad con lo que manifiesta el iniciador, de que s\u00f3lo se obtuvo el beneficio de un plazo de (8) ocho a\u00f1os con (2) dos de gracia, \u00f3sto en funci\u00f3n de las condiciones de las propias UDI'S con que cuenta el Banco para hacer la renegociaci\u00f3n ya aprobada por esta Legislatura, la Comisi\u00f3n estim\u00f3 que es procedente el hecho de reformar el Art\u00edculo Segundo del multicitado Decreto N\u00b0 511, en los t\u00f3rminos que se\u00f1ala el autor de la iniciativa.

Con base en los anteriores Considerandos esta H. LIX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 542

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO UNICO. Se adiciona con un párrafo segundo el Artículo Primero del Decreto N° 511 de fecha 1 de Junio de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 46, de fecha (8) ocho de junio de 1995; y se reforma el Artículo Segundo del referido Decreto, para quedar en los términos que a continuación se expresan:

"ARTICULO PRIMERO."

La reestructuración que se autoriza podrá concertarse mediante el sistema de conversión de Adeudos a Unidades de Inversión (UDI'S), capitalizando los intereses vencidos.

"ARTICULO SEGUNDO." El plazo a que se contratará la Reestructuración del adeudo a que se hace referencia en el artículo anterior, será de (8) ocho años, con (2) dos años de gracia, computados a partir de la fecha en que se formalice el acto de que se trata.

"ARTICULO TERCERO."

TRANSITORIO:

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (17) diecisiete días del mes de Agosto del año de (1995) mil novecientos noventa y cinco.

DIP. JOSE JAIME HERNANDEZ VALENZUELA
PRESIDENTE.

DIP. NATIVIDAD IBARRA RAYAS
SECRETARIO.

DIP. JUAN CARLOS GUTIERREZ FRAGOSO
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y -
comuniques a quienes corresponda para su exacta obser-
vancia.

DADO EN EL PALACIO DEL Poder Ejecutivo, en Victoria
de Durango, Dgo., a los diecisiete días del mes de Agos-
to de mil novecientos noventa y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

En el Expediente Administrativo Fiscal sin número, en contra de la C. LEONILA VELAZQUEZ DE OCHOA, propietaria de la Gasolinera Velazquez, se fijaron las 12:00 Hras., del día 30 de Agosto de 1995, para que tenga verificativo el remate en primera Almoneda, consistente en el inmueble urbano marcado con el No. 631 Nte., ubicado en la calle Pasteur casi Esquina con Felipe Pescador de esta Ciudad, con una superficie de 959.00 Metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 147.00 metros cuadrados, incluyendo en el inmueble una Gasolinera con pozos y tanques de almacenamiento, bombas y demás accesorios para el funcionamiento propio de la Gasolinera, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de N\$300,000.00 (TRECIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M/N), valor fijado por los Peritos Valuadores designados en este Juicio, anunciándose su venta por medio de Edictos que deberán fijarse en los Estrados de la Tesorería Municipal, Juzgado Administrativo y demás instancias Municipales, así como en los Juzgados del Fueno Común ordenándose los Edictos en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sol de Durango, por dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días

SE CONVOCAN POSTORES

DURANGO, DGO., AGOSTO DE



C.P. GERARDO RENTERIA GARVALDIA
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO No. A-287/95

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No.- DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- FOLIO. No. 254.- NOMBRE DE LA PASANTE.- MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ.- AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del día ocho del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don Ernesto Aguilar Vera, Don Roberto Aguirre Navar y Doña Margarita Villalobos Ortega, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho fungiendo como Presidente el primero de los nombrados, como Secretario el segundo y como Vocal el tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO de la Pasante Señorita: MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ. - - - - - Procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA. - - - - - Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la Señorita: MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los miembros del Jurado. - - - - - OBSERVACIONES: NINGUNA.- - - - - PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango Dgo., a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.



LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE MEDICINA, existe un Acta del Tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 11. - - - - -
 NOMBRE DE LA PASANTE.- ALMA XOCHITL UGUES ZAMORA.--- - - - - -
 AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Capital del mismo nombre, siendo las veinte horas del dia doce del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el Aula Dr. José Angel Pescard D. de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los Señores Dres.: Antonio H. Bracho Huemoeller, Angel González Romero y Jesús Ibarra Salinas, y se constituyeron en jurado de Examen Profesional de MEDICO CIRUJANO de la pasante Señorita: - - - - - ALMA XOCHITL UGUES ZAMORA, fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en el I.M.S.S. y Hospital General, los días diez, once y doce del mes en curso, con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de Medicina Familiar, Medicina Interna y Ortopedia, quedando satisfechos los requisitos señalados por el artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de MEDICO CIRUJANO.--- - - - - -
 En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter a la sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Medicina General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando la sustentante APROBADA, por los miembros del Jurado, para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO.--- Levantándose la presente acta para constancia en el Libro de Actas para exámenes profesionales de la Facultad de Medicina. A continuación se procedió a tomar la protesta a la sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, entregándose el original a la sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el Artículo 25 del citado reglamento con lo que se dió por terminado el acto siendo las veintidós horas de la fecha indicada.--- - - - - -
 PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible
 SINODAL.- Una firma ilegible.--- - - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.



LIC: ROBERTO AGUILAR VERA.



CERTIFICADO No. A-350/95

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la ESCUELA DE ODONTOLOGIA, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 490.- NOMBRE DEL PASANTE: SERGIO DIAZ - HERNANDEZ.- - - - -
 AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas del día veintiseis del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el Aula Magna de la Escuela de Odontología de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Dres.: C.D. Miguel Rojas Regalado, C.D. Federico Karthe Escobedo y C.D. Eduardo Soto -- Fragoso, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de CIRUJANO DENTISTA del Pasante: SERGIO DIAZ HERNANDEZ. - - - -
 Fungiendo como Presidente el primero, como Secretario el segundo y Vocal el tercero, se procedió al Examen Teórico, quedando satisfechos los requisitos señalados por el Reglamento para Exámenes Profesionales de Cirujano Dentista. En vista de lo anterior se procedió en esta Acta a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Reglamento ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Odontología General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando el sustentante APROBADO por los miembros del Jurado, para constancia en el libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Odontología. A continuación se procedió a tomar la protesta al sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en el que se asienta el resultado del Examen, entregándose el original al sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el citado Reglamento con lo que se dió por terminado el Acto siendo las catorce horas y treinta minutos de la fecha indicada.- - - - -
 PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Federico Karthe E.- Rúbrica.- VOCAL.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo.,

al día uno del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO ABILAR VERA.



Secretaria General

